Proyecto de Ley N°...5557/2022-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
13 JUL. 2023
RECIBIDO
Firma Hora 09:00

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN LA EXPRESIÓN CULTURAL INMATERIAL CONTENIDA EN EL NACIMIENTO CHOPCCA HUANCAVELICANO

El Congresista de la República **ALFREDO PARIONA SINCHE**, por intermedio del **Grupo Parlamentario de PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22 inciso c) 67,75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República presenta en siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN LA EXPRESIÓN CULTURAL INMATERIAL CONTENIDA EN EL NACIMIENTO CHOPCCA HUANCAVELICANO

ARTÍCULO PRIMERO. – Objeto de la Ley
La presente Ley tiene como objeto declarar de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación la expresión cultural inmaterial contenida en el nacimiento Chopcca huancavelicano, con la finalidad de buscar su preservación, valoración y promoción por su importancia histórica, cultural, religiosa y artística.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Declaratoria de interés nacional y necesidad pública
Declárese de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación la expresión cultural inmaterial contenida en el nacimiento Chopcca huancavelicano.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ARTÍCULO ÚNICO.- De la entidad responsable
Dispóngase que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Cultura y Gobierno Regional de Huancavelica, prioricen la declaratoria como patrimonio cultural inmaterial la expresión contenida en el nacimiento Chopcca huancavelicano.

Lima, 11 de Julio de 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2023 10:29:28-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PARIONA SINCHE Alfredo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/07/2023 16:37:30-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUITO SARMIENTO Bernardo Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2023 09:21:46-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2023 12:34:00-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/07/2023 15:17:30-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GONZA CASTILLO Américo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2023 15:47:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2023 16:42:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2023 16:42:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2023 12:26:01-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **14** de **julio** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5557/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Análisis Constitucional y Legal

La Constitución Política, en el numeral 19 del artículo 2°, dispone que:

> *"Toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural debiendo el Estado reconocer y proteger la pluralidad étnica y cultural del Perú por haber sido una nación forjada a base de múltiples etnias"*

Del mismo modo, en su artículo 21° de nuestra Carta Magna, señala:

> *"Que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objeto artístico y testimonio de valor histórico declarado bienes culturales son patrimonio cultural de la nación independiente de su condición de propiedad privada o pública y están protegidos por el Estado encontrándose subordinados al interés general de la nación".*

El patrimonio cultural inmaterial son aquellos usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana[1].

En concordancia a lo estipulado en nuestra Constitución Política del Perú, referente al Patrimonio Cultural, mediante el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, se define como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación:

> *"A toda manifestación del quehacer humano, material o inmaterial, que por su importancia, valor y significado arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley"*

Asimismo, en el numeral 1.2 del artículo 1 de la precitada Ley, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación los bienes materiales muebles, entre los que se encuentran:

> *i) Los bienes relacionados con la historia, en el ámbito científico, técnico, militar, social y biográfico, así como con la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas y con los acontecimientos de importancia nacional; y ii) bienes relacionados con la historia, en el ámbito científico, técnico, militar, social y biográfico, así como con la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas y, con los acontecimientos de importancia nacional; iii) las inscripciones, medallas conmemorativas, monedas, billetes, sellos, grabados, artefactos, herramientas, armas e instrumentos musicales antiguos de valor histórico o artístico; iv) los bienes de interés artístico como cuadros, lienzos, pinturas, esculturas y dibujos, composiciones musicales y poéticas hechos sobre cualquier soporte*

[1] Expediente N° 0042-2004-AI-FJ2

y en cualquier material y, v) otros objetos que sean declarados como tales o sobre los que exista la presunción legal de serlo.

Además, la Ley N° 31414, Ley de Reforma Constitucional que refuerza la protección del Patrimonio Cultural de la Nación, modifica el artículo 210 de la Constitución Política para determinar que:

> *"Todos los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación ya sean de carácter público o privado, se encuentran subordinados al interés general" y reafirma la potestad que tiene el Estado de fomentar la participación del sector privado en la recuperación y puesta en valor de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación".*

Denominación de la cultura "Chopcca"

Según en el libro: "*Los Chopccas de Huancavelica, Etnicidad y Cultura en el Perú Contemporáneo*", del Ministerio de Cultura [2] , indica que:

> *"Los chopcca son una colectividad rural altoandina quechuahablante asentada en un territorio que abarca áreas colindantes de los distritos de Yauli (provincia de Huancavelica) y Paucará (provincia de Acobamba), en una altitud que va de los 3 680 a los 4 500 msnm, al este de la ciudad de Huancavelica. Oficialmente reconocidos como una comunidad campesina, se identifican y son identificados por un cuerpo de tradiciones culturales campesinas organizadas por un sistema de gobierno y una red de relaciones de parentesco y de alianza sostenida por un intenso sentimiento de pertenencia a lo que se concibe como una unidad social y territorial con una historia común. El cuerpo de tradiciones incluye faenas agrícolas y pecuarias, artesanía textil, vestimenta, música y, de modo menos aparente, la narrativa oral y el corpus de conocimientos transmitidos de generación en generación".*

Asimismo, según el informe: "*Tradición y Costumbres de la Nación Chopcca del Perú*"[3], indica que la denominación Chopcca se refiere a un personaje del mismo nombre que representa a un "ancestro en común", y dado que no se encuentran archivos documentales sobre su origen, podemos citar algunas fuentes orales que se remiten a épocas anteriores a la llegada de los incas a la región, relatos que fueron recogidos por el Ministerio de Cultura en el año 2007, de un poblador de nombre Arturo Crispín Quinchu, quien cuenta que el nombre hace referencia a un personaje llamado Chopcca, considerado como un héroe cultural que representa los valores de la comunidad. Este personaje Chopcca fue abatido al igual que Túpac Amaru II.

Patrimonio cultural "la Nación Chopcca"

La población de Chopcca, tienen una importancia en el desarrollo de la identidad cultural y prevalencia de sus costumbres que a través de décadas se han ido afianzando en la región de Huancavelica y el país, es por ello, que en el año 2014, el Ministerio de Cultura a través de la Resolución Viceministerial Nº 106-2014-VMPCIC-MC [4], declaró a la "Nación Chopcca" como Patrimonio Cultural de la Nación, por su originalidad y representatividad, en su cultura tradicional y singular que ha logrado mantenerse a lo largo de los años bajo las condiciones

---

2 https://repositorio.cultura.gob.pe/bitstream/handle/CULTURA/369/Los%20Chopcca%20de%20Huancavelica.pdf?sequence=1&isAllowed=y

3 https://revistas.ulcb.edu.pe/index.php/HEDYPATHEIA/article/view/148/190

4 https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/209702/rvm_106-.pdf

más adversas (como por ejemplo en la época del terrorismo), reafirmando constantemente el valor de la identidad para las generaciones actuales y venideras.

Nacimiento Chopcca huancavelicano expuesto en el Vaticano

El nacimiento, fue inspirado en la cultura de las comunidades de Chopcca, con la finalidad de promocionar su valiosa artesanía y costumbres, asimismo está conformado por treinta y cinco piezas de arte popular - religioso, los cuales fueron elaborados por los siguientes artesanos peruanos: Carlos Humberto Madge Vera, Gady Galvez Mendoza, Elvis Anderson Gálvez Huallanca, Rafael Gutiérrez Huamán y liderados por el reconocido artista huancavelicano, Manuel Said Breña Martínez, quien fue distinguido como Personalidad Meritoria de la Cultura en el año 2015, por el Ministerio de Cultura, asimismo en el 2011, ganó el primer puesto del concurso nacional de nacimientos "Navidad es Jesús" organizado por el Instituto Cultural Teatral y Social - ICTYS al presentar un nacimiento de esta comunidad.

A continuación se detalla la relación de piezas que conforman el nacimiento Chopcca huancavelicano que fueron expuestas en la Santa Sede:

- Niño Jesús
- Virgen María
- San José
- Angel Chopcca
- 3 Reyes magos
- Niña campesina con alpaca
- Niño pescador
- 2 Vicuñas
- 3 Llamas cargueras
- 2 Parihuanas
- 2 Vizcachas
- 2 Huallatas
- 2 Alpaquitas
- 1 Cóndor
- 1 Puya de Raymondi
- 1 Una campesina
- 3 Campesinos o pastores
- 1 Mujer Chopcca cocinando
- 1 Vicharra o cocina de campo
- 3 Carneros
- 1 Vaca
- 1 Lecho o pesebre

Imagen Nº 01
Nacimiento Chopcca de Huancavelica en la Santa Sede - Vaticano

Fuente: Diario Oficial el Peruano

Imagen Nº 02
Publicidad del Nacimiento Chopcca de Huancavelica en la Santa Sede - Vaticano

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Cabe señalar que las gestiones para el traslado a la ciudad del Vaticano de las piezas artísticas, fueron gestionadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Turismo de Huancavelica, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través de PROMPERÚ, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la empresa Privada Kallpa Generación.

Imagen Nº 03
Nacimiento Chopcca huancavelicano en la Plaza San Pedro – Vaticano

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Imágenes Nº 04 y 05
Nacimiento Chopcca huancavelicano en la Plaza San Pedro – Vaticano

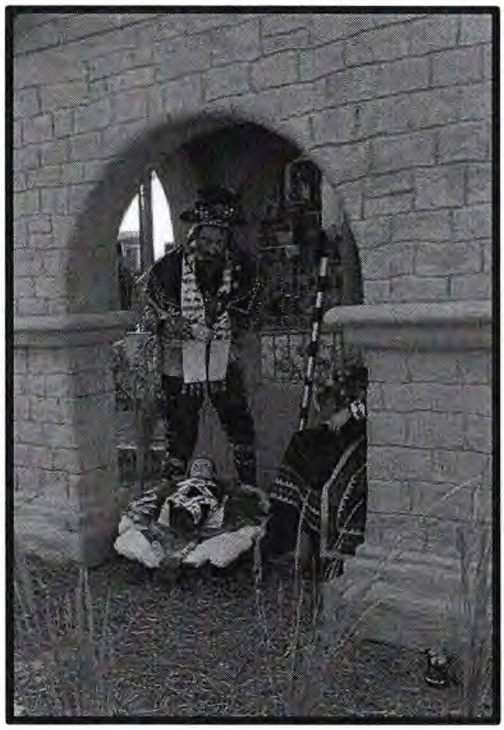

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Imagen Nº 06
La sagrada familia fue bendecida antes de su exposición en la Santa Sede del Vaticano por el Nuncio Apostólico, Nicola Girasoli y el Obispo de Carabayllo, Lino Panizza.

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Los personajes del nacimiento Chopcca huancavelicano, están compuesto por las esculturas del niño Jesús, la Virgen María, San José, los Reyes Magos, los pastores, asimismo en la lista figuraban especies del Ande como vizcachas, parihuanas, alpacas vicuñas, gansos andinos, a escala natural, elaborados con materiales como cerámica, madera de maguey (agave), yeso y fibra de vidrio, todos los personajes visten con los trajes típicos, maquitos, chalinas, chumpis y ponchitos multicolores, la típica vestimenta de la ancestral "Nación Chopcca", e incluso los Reyes Magos conducen llamas con pecheras bordadas y llevan en sus alforjas las mejores riquezas del Perú, denominados, los súper alimentos, los cuales son productos orgánicos con diversos beneficios nutricionales que se comercializan internacionalmente y son parte de nuestro legado cultural y natural. La cabaña fue hecha en piedra cancanya, con techo de ichu y arcos de piedra, característicos de la región y que se inspiran en los paisajes huancavelicanos.

Imagen Nº 07
Ángel Chopcca tocando "tambor y pinkuyo" en el nacimiento Chopcca

Fuente: PromPerú

Un detalle especial que hace único a este nacimiento, es el ángel que acompaña a las figuras. Se trata del Angelito Chopcca, que anuncia la llegada del Niño Jesús tocando sus instrumentos típicos de nuestros andes llamado "tambor y pinkuyo", instrumento típico de Huancavelica que anuncia la llegada del niño Jesús.

Imagen Nº 08
Rey mago Chopcca con su "wajrapuco"

Fuente: Cámara de Comercio Canadá - Perú

Imagen Nº09
Rey mago y pastora de la gran "Nación Chopcca"

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

- **Valor histórico**, permite a nuestra población, revalorizar nuestras costumbres religiosas andinas, representado a través del nacimiento Chopcca del Niño Jesús, de una de las comunidades que el año 2014 fue declarado como Patrimonio Cultural por su originalidad y representatividad, en su cultura tradicional. Cabe resaltar que esta expresión cultural - religiosa peruana se exhibió en la Santa Sede, representando al Perú y países de Latinoamérica, por primera vez en la historia[5].

- **Valor religioso,** al constituirse una muestra simbólica de una de las costumbres religiosas más representativas del país y del mundo, y que sincretiza la cultura andina y occidental, esta expresión artística-religiosa fue elegida por la Santa Sede del Vaticano, para que se exponga al mundo desde el 15 de diciembre de 2021, en conmemoración de los doscientos años de la independencia de nuestro país, y estuvo expuesto durante 45 días en la plaza San Pedro de la Santa Sede en el Vaticano.

  A nivel mundial, diversos medios de comunicación transmitieron e informaron sobre este hecho histórico para el Perú, asimismo el Papa Francisco en su conferencia ante los fieles y medios de comunicación internacional, elogió el "pesebre de los andes" dando gracias a los artesanos peruanos y al Gobierno Peruano, e indicó:

  > *"Los personajes del Belén, construido con materiales y vestimentas propias de estos territorios, representan a los pueblos andinos y simbolizan la llamada universal a la salvación"*

  Más de 100 millones de personas a nivel mundial apreciaron el arte representado, mediante los medios de comunicación y las redes

- **Valor artístico - cultural**, es una expresión artística y cultural creada por cinco artesanos peruanos, liderados por el señor Manuel Said Breña Martínez, quien fue distinguido como Personalidad Meritoria de la Cultura en el año 2015, por el Ministerio de Cultura, asimismo en el 2011, ganó el Concurso Nacional de Nacimientos con su misterio huancavelicano. El pesebre forma parte de la identidad y el arraigo cultural de la "Nación Chopcca". Son expresiones artísticas y religiosas que reflejan la espiritualidad y las tradiciones locales. Al declarar como patrimonio cultural, se refuerza el sentido de pertenencia y se promueve el respeto y la valoración de la diversidad cultural en el país.

- **Valor turístico,** al declararse como patrimonio cultural pueden atraer a turistas interesados en conocer y experimentar las tradiciones locales. Esto puede impulsar el turismo cultural en la región, generando oportunidades económicas para la comunidad, como el desarrollo de actividades turísticas, artesanales y gastronómicas relacionadas.

Actualmente el nacimiento Chopcca huancavelicano el cual se expuso en la ciudad del Vaticano en el año 2021, se encuentra en las instalaciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura en la ciudad de Huancavelica, administradas por el Gobierno Regional de Huancavelica.

[5] https://netny.tv/episodes/currents/vatican-nativity-creche-inspired-by-perus-andean-region/

Imagen N°10
Publicidad de la exposición temporal del nacimiento Chopcca huancavelicano en el Museo Daniel Hernández Murillo de la ciudad de Huancavelica

Por estas consideraciones, la declaración como patrimonio cultural la expresión contenida en el nacimiento Chopcca huancavelicano, implica su reconocimiento oficial como un elemento valioso de la cultura peruana. Ello brindará protección legal y ayudará a garantizar su preservación a largo plazo, evitando su deterioro, destrucción o pérdida de esta expresión artística, cultural y religiosa, que puso el nombre del Perú en alto, a nivel mundial en el año 2021.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no generará ningún costo al erario nacional, puesto que se trata de una norma declarativa. Esta declaración obedece a criterios de necesidad, justificados, como el fomento del turismo en las provincias y región de Huancavelica e impulsar el desarrollo a través de las manifestaciones culturales, atractivos y religiosos propios de la provincia. Como se sabe, el turismo es el gran impulsor y generador de ingresos para todos los sectores de la economía.

Actores	Beneficios	Costos
Población de Huancavelica	– Vigencia de las costumbres culturales. – Mejor protección de sus tradiciones. – Reforzamiento de la identidad cultural.	No genera
Gobierno Local y Regional	– Mejor posicionamiento para atraer turismo. – Dinamización de la economía local.	No genera
Estado	– La protección del patrimonio cultural desarrolla el turismo y la economía. – Mayores ingresos por impuestos debido al turismo que se fomenta. – Fortalecimiento del Perú como destino turístico.	No genera

EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La presente proposición legislativa no modifica ni contraviene ninguna norma, pues está en concordancia con el ordenamiento constitucional. Su carácter declarativo, solo busca llamar la atención al Poder Ejecutivo. Con la implementación del presente proyecto de ley, no solo se reforzará la identidad cultural, el reconocimiento, protección y promoción de su cultura por parte del Estado sino también ayudará en la promoción del turismo de la región de Huancavelica y por ende del país.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con el Acuerdo Nacional[6], en los siguientes puntos:

I. Democracia y Estado de Derecho

Tercera. Afirmación de la identidad nacional.

[6] https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/13-acceso-universal-a-los-servicios-de-salud-y-a-la-seguridad-social/

Con esta política de Estado se compromete a: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

Octava. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
Con esta Política de Estado se compromete a: (a) apoyar el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales (...).

RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Asimismo, el proyecto de ley está relacionado a la "Declaratorias de interés nacional y necesidad pública en temas referidos a la protección del patrimonio cultural" (punto 13) de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso 002-2022-2023-CR.